RESOLUCIÓN No. 032
(29 DE MARZO DE 2021)

Por la cual se nombra gerente de proyecto y se integran los comités para que estructuren el estudio previo, la Invitación Pública y evalúen las ofertas presentadas dentro del Proceso de Contratación Mínima cuantía, cuyo objeto es: "*...requiere contratar el suministro de insumos para impresora DATACARD CD800 CLM, para la elaboración de ficheros, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO...*"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución 232 del 27 de Diciembre de 2016, Por la cual se Designa la Directora Administrativa y Financiera, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada parcialmente por las resoluciones Nos. 5662 del 27 de Junio de 2016, No. 5159 del 18 de julio de 2017, 0134 del 15 de febrero de 2018, 267 del 19 de febrero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018, Resolución Ministerial No.6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades", y la Directiva Permanente No.12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación del Sector Defensa" y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, se delegaron unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que la resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 en el TÍTULO II, DELEGACIÓN SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO – CAPITULO I SON DELEGATARIOS EN EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, el Director Administrativo y Financiero, en cuantía de 0 a 8.000 SMLMV.

Que mediante Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, se emitió el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, en el cual se establecen las funciones del Gerente de Proyecto y de los comités estructuradores, evaluadores y supervisor del contrato.

Que la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de Julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, en el numeral 3.2 COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES, establece: "*El Comité estructurador y evaluador es designado por el Ministro de Defensa Nacional o su delegado y está integrado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, los designados para hacer parte del comité por parte del competente contractual deben acreditar formación profesional y técnica en relación con el bien o servicio que se va a contratar*".

Que la resolución No. 4519 de 2016, en el artículo 2°. ALCANCE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DELEGADA, su numeral 2.1.3 delega la competencia para "*Designar los Gerentes de Proyectos cuando aplique...*".

Que el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece: "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*"

Que la Directora Administrativa y Financiera del COGFM, en uso de sus facultades por delegación, designa los funcionarios públicos que ejercerán las funciones de gerente de proyecto, estructurador, evaluador y supervisor.

Conforme a lo anterior la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar el Gerente de Proyecto e integrar los Comités para que estructuren el estudio previo, la Invitación Pública y evalúen las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Mínima cuantía cuyo objeto es: *"...requiere contratar el suministro de insumos para impresora DATACARD CD800 CLM, para la elaboración de ficheros, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO..."* y nombrar el supervisor del contrato, así:

1. GERENTE DE PROYECTO:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	No. C.C	NO. TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TC	RAUL ENRIQUE ROSAS RAMOS	Director de Seguridad del COGFM	79.623.417	3208205560	raulros@cgfm.mil.co

1.1. COMITÉ JURÍDICO:

1.1.1. ESTRUCTURADOR:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	N° DE C.C.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PD.	HUGO NELSON PEREZ ACOSTA	Asesor Jurídico	79.615.208	3150111 21735	hugoper@cgfm.mil.co

1.1.2. EVALUADOR

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	N° DE C.C.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PS	ANDERSON FORERO LOPEZ	Asesor Jurídico	1070011049	3144709223	andefor@cgfm.mil.co

1.2 COMITÉ TÉCNICO:

1.2.1 ESTRUCTURADOR:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	N° DE C.C.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SSCIM.	JESUS DANILO ARIAS ARMERO	Suboficial de Carnetización CAN	93.238.084	3107169529	aygas@cgfm.mil.co

1.2.2. EVALUADOR:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	N° DE C.C.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SV	WILLIAM ALEXANDER TRIANA LEON	Suboficial Gestor de Red DISEG	11445642	3155643853	willtri@cgfm.mil.co

1.3. COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO:

1.3.1 ESTRUCTURADOR

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	N° DE C.C.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PS	CESAR ARENAS RODRIGUEZ	Asesor Económico	79.296.557	3004105885	cesarare@cgfm.mil.co

1.3.2 EVALUADOR

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	N° DE C.C.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PS	LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ	Asesor Económico	1.019.076.013	3202030611	laurvil@cgfm.mil.co

1.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Gdo	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	No. C.C	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CT.	MONTAÑO PORTILLO ANGEL ANTONIO	Oficial de Coordinación de Red	1065590037	3135745728	joseleg@cgfm.mil.co

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL GERENTE DE PROYECTO DEL LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO: Además de las que establece la Ley 80 de 1993 y sus modificatorias o reglamentarias, se deberá cumplir con las contempladas en la Resolución Ministerial No.6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" y la Directiva Permanente No.12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación Sector Defensa".

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá. D.C., a los (29) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

Vo. Bo. MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe Área de Contratación del COGFM

Elaboro: PD. HUGO NELSON PEREZ ACOSTA
Abogado Área de Contratación COGFM

PS. CESAR ARENAS R
Asesor Económico Área de Contratación